

PROCESO : INTERDICCIÓN  
DEMANDANTE : ANA BETULIA FUENTES DE LÓPEZ  
RADICADO : 2016-00430

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 1 de diciembre de 2016. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, seis (6) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

I. No se tiene en cuenta la publicación del edicto emplazatorio efectuado en el periódico El Tiempo obrante a folio 41, toda vez que, conforme lo ordena el artículo 108 inciso 3º del Código General del Proceso, por tratarse de una publicación en medio escrito debe realizarse el día domingo, advirtiendo el Despacho que la publicación allegada fue realizada el día sábado, por tanto, y en aras de evitar futuras nulidades, debe la parte interesada realizar nuevamente la publicación conforme lo ordena el artículo 108 del Código General del Proceso.

II. Teniendo en cuenta la solicitud visible a folio 42, oficiase al Instituto de Medicina Legal, a fin de que indiquen si es posible que la cita otorgada a la señora ANA ISABEL CÉSPEDES FUENTES sea en una fecha más próxima, y así proceder a programar fecha para la audiencia lo más pronto posible.

Se requiere a la parte interesada para que diligencie el oficio.

NOTIFÍQUESE



**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>085</u> del <u>07 DIC 2016</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ</b> Secretaria